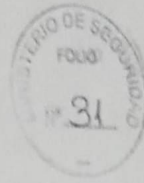


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE N° 1400-188/2026.-

DECRETO N° **5949** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2026

VISTO:

El Decreto N° 5.064-MS/26 del 11 de febrero de 2026 mediante el cual se designa a funcionarios del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 5576-MS/2026 dejó sin efecto su similar N° 4973-MS/25 del 31 de diciembre del 2025 que establecía la Estructura orgánica - funcional del Ministerio de Seguridad, restituyendo la plena vigencia de los Decretos N° 32-MS/23 y su modificatorio N° 1.732-MS/2024;

Que, siendo el Decreto N° 5.064-MS/26 dictado de conformidad al acto administrativo revocado, resulta procedente dejarlo sin efecto y disponer nuevas designaciones adecuadas a la estructura orgánica vigente;

Que, actualmente se encuentran vacantes los cargos de Coordinador dependiente de la Dirección General de Administración; Coordinador dependiente de la Coordinador General de Gabinete; Presidente del Patronato de Liberados y Menores Encausados y Coordinador dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial;

Que, atento las misiones que demandan mayor responsabilidad funcional y operativa asignadas al Coordinador dependiente de la Dirección General de Administración, es pertinente para el caso concreto asignar el complemento remunerativo bonificable por mayor dedicación del treinta y tres por ciento (33%), en el marco del Artículo 3° del Decreto-Acuerdo N° 81-HF/15;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese parcialmente sin efecto el Decreto N° 5064-MS/26 del 11 de febrero de 2026, en lo que respecta a las designaciones del Capitán @ Oscar Alberto Urrea, Sr. Ariel Leandro Silva, Abogado Miguel Angel Puch y Sr. Gabriel Urrea, a partir del 01 de julio del año 2026, de conformidad a lo expresado en el exordio.

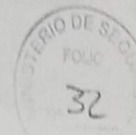
ARTÍCULO 2°.- Designese, a partir del 01 de julio del año 2026, Presidente del Patronato de Liberados y Menores Encausados del Ministerio de Seguridad, al Abogado **MIGUEL ÁNGEL PUCH, D.N.I. N° 27.866.870.**

ARTÍCULO 3°.- Designese, a partir del 01 de julio del año 2026, Coordinador de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, al Capitán @ **OSCAR ALBERTO URREA, D.N.I. N° 14.311.509,** con una remuneración

ES COPIA FIEL

Abg. Hugo A. Adaro
Director de Desacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 1400-188/2026.-

III...2.-CORRESPONDE A DECRETON°

5949

-MS/26.-

equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo con más el complemento remunerativo bonificable por mayor dedicación equivalente al treinta y tres por ciento (33%), conforme el Artículo 3° del Decreto-Acuerdo N° 81-HF/15.

ARTÍCULO 4°.- Designese, a partir del 01 de julio del año 2026, Coordinador dependiente de la Coordinación General de Gabinete del Ministerio de Seguridad, al Sr. **GABRIEL URREA, D.N.I. N° 35.480.241**, con una remuneración equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°.- Designese, a partir del 01 de julio del año 2026, Coordinador de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial, al Sr. **GONZALO NICOLAS ORTEGA, D.N.I. N° 39.201.054**, con una remuneración equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-



CDN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADORI
GOBERNADOR

Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad